



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01093823- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la Sra. María Soledad VELÁZQUEZ, Leg. 59.232 – DNI: 34.421.854, correspondiente al año 2025;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 66;

Lo establecido Art. 90 del Dcto. 366/06, la Res HCS Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 a favor de la ex agente Nodocente Sra. María Soledad VELÁZQUEZ, Leg. 59.232 – DNI: 34.421.854, de acuerdo al siguiente detalle:

. 4 (cuatro) días hábiles de licencia anual no gozada proporcional correspondientes al año 2025..

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp

